



Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California

In re JUUL Labs, Inc. Marketing, Sales Practices, and Products Liability Litigation

Caso n.º 19-md-02913-WHO

Aviso de demanda colectiva

Autorizado por el Tribunal de Distrito de los EE. UU.

¿Usted compró un producto JUUL antes del 7 de diciembre de 2022?

Una Demanda colectiva y una Conciliación de esa Demanda podrían afectar sus derechos.

Usted puede ser elegible para recibir un pago de \$300 millones como parte de esta y otras Conciliaciones de la Demanda

Sus opciones:

- 1. Hacer una reclamación si aún no la ha hecho.**
Recibir un pago.
- 2. No hacer nada.** *Usted estará obligado por la Conciliación y la Demanda y, a menos que ya haya presentado una reclamación, no recibirá ningún pago de esta.*
- 3. Excluirse de la Conciliación.**
- 4. Objetar a la Conciliación.**

No constituye una demanda en su contra.

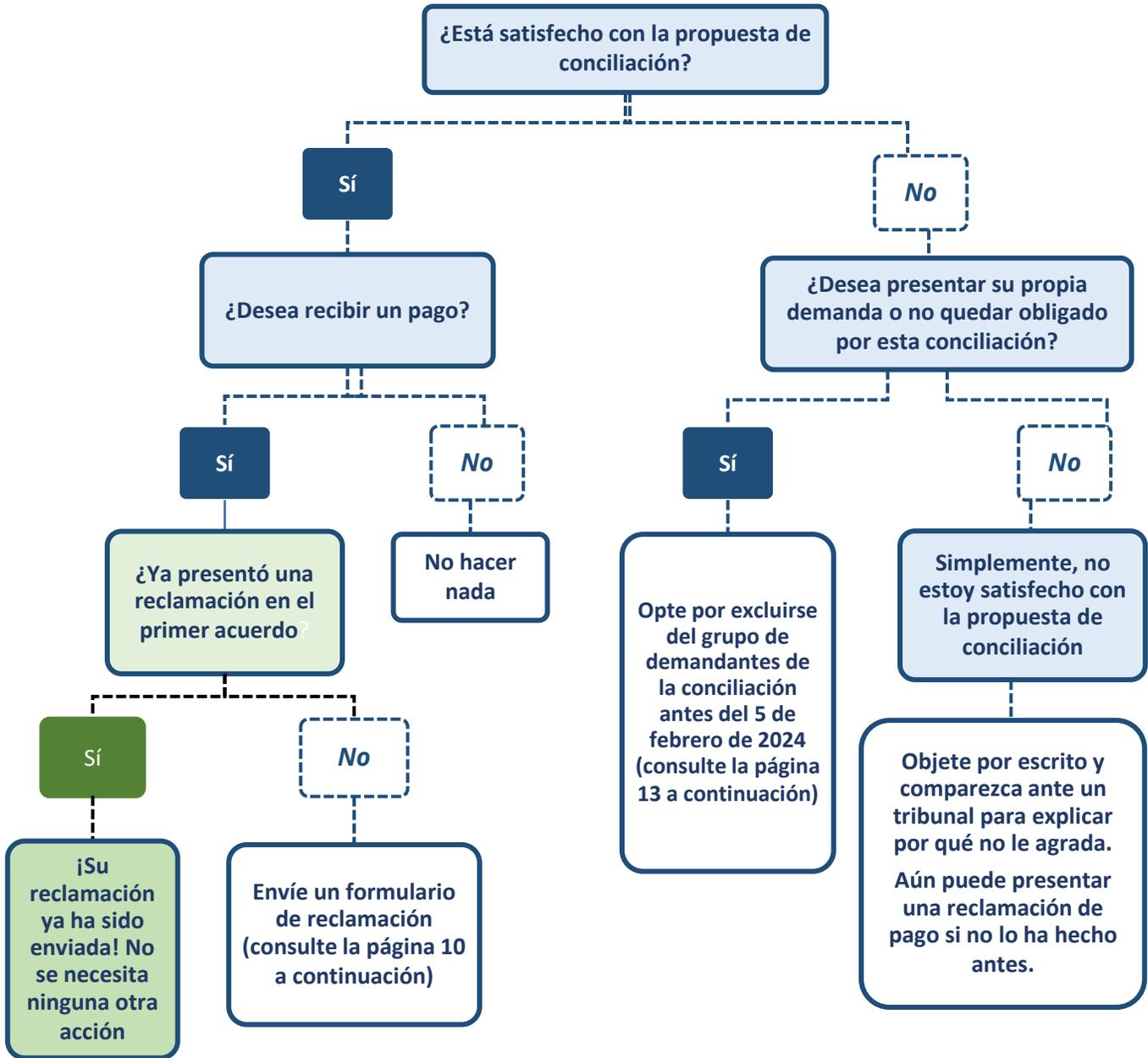
Este aviso explica la demanda, la Conciliación y sus derechos legales y opciones.

Lea todo el aviso detenidamente.

Otra parte de este caso se resolvió a principios de este año. Usted debe tomar decisiones sobre esta segunda y nueva conciliación que resuelve el resto del caso judicial. Si ya envió una reclamación de pago de la primera conciliación y desea recibir un pago desde esta conciliación, no necesita volver a presentar su reclamación.

Para tomar las mejores decisiones para usted, siga leyendo.

LA CONCILIACIÓN DE \$45 MILLONES CON ALTRIA



Cuestiones importantes que debe saber:

- Debe presentar una reclamación para obtener dinero de esta Conciliación.
- Solo tiene que presentar una reclamación para recibir el pago de las dos Conciliaciones en este caso. Si ya envió una reclamación para la primera Conciliación, no necesita enviar nada más para recibir el pago de la nueva Conciliación.
- Si no hace nada, seguirá estando obligado por el Acuerdo y la Demanda, y sus derechos se verán afectados.
- Si desea excluirse o presentar una objeción, debe hacerlo antes del 5 de febrero de 2024.
- Puede obtener más información en www.JUULclassaction.com

Índice

Información clave	5
¿Qué está sucediendo en esta demanda?	5
¿Cuáles son mis opciones?.....	5
¿Cuáles son las fechas más importantes?.....	6
Información sobre la demanda	7
¿De qué trata esta demanda?.....	7
¿Por qué existe una Conciliación?	7
¿Qué Demandados están en la primera conciliación y cuáles están en la nueva?.....	8
¿Qué sucede a continuación en esta demanda?	8
¿Qué efecto tiene este caso en las reclamaciones por lesiones personales?	8
Hechos importantes sobre cómo podría afectarle la Conciliación	9
¿Cómo sé si soy miembro del Grupo de Demandantes?	9
¿Qué productos se discuten en las Conciliaciones?	9
¿Qué ocurre si todavía no estoy seguro de estar incluido en el Grupo de Demandantes?	9
¿Cuáles son los beneficios de las Conciliaciones?.....	10
Sus opciones como Miembro del Grupo de Demandantes	10
Si soy Miembro del Grupo de Demandantes, ¿cuáles son mis opciones?.....	10
¿Debo hacer algo para recibir un pago?	10
¿Cómo presento una reclamación?	11
¿A cuánto ascenderá mi pago?	11
¿A qué renuncio al presentar una reclamación de la Conciliación?	11
¿Cuáles son las consecuencias de no hacer nada?	11
¿Qué sucede si no quiero ser parte del Grupo de Demandantes?	12
¿Cómo presento una objeción a la Conciliación?	12
¿Hay alguna parte de la Demanda que no está incluida en la Conciliación?.....	13
Excluirse o no participar	14
¿Cuáles son las consecuencias de no participar?	14
¿Cómo puedo excluirme?	14
Si opté por excluirme de la Conciliación de JUUL, ¿puedo optar por volver a participar ahora?	15
Los abogados que lo representan	16
¿Tengo un abogado en este caso?.....	16
¿Debo contratar a mi propio abogado?.....	16
¿Cómo se pagará a los abogados?	17
Recursos clave	17
¿Cómo puedo obtener más información?	17

Información clave

¿Qué está sucediendo en esta demanda?

Un grupo de personas presentó una demanda colectiva contra JUUL Labs, Inc. y personas relacionadas y Altria. Estos Demandantes reclamaron que Altria fue parte de una empresa que engañó a los consumidores con respecto a la adicción y seguridad de los productos JUUL, lo que les hizo pagar más de lo que habrían tenido que hacerlo si se hubiera proporcionado información precisa. Los Demandantes alegan que la empresa de la que Altria formaba parte se comercializaba ilegalmente a menores. Altria niega estas acusaciones.

En una conciliación anunciada en diciembre de 2022, JUUL Labs, en su propio nombre, sus directores y ejecutivos, y otras entidades (en conjunto denominadas JUUL) han acordado pagar \$255 millones para resolver reclamaciones en su contra. Ahora, los demás demandados, Altria y las empresas relacionadas, han acordado pagar \$45 millones adicionales para resolver las reclamaciones restantes en el caso.

El grupo de personas a las que JUUL y Altria han acordado pagar se denomina Grupo de Demandantes de la Conciliación e incluye a todas las personas que compraron productos JUUL en tiendas minoristas o directamente en línea a JUUL antes del 7 de diciembre de 2022. Si usted está en este grupo y desea recibir el pago, debe presentar una reclamación. Si ya envió una reclamación para la primera conciliación que involucra a JUUL, no necesita enviar nada más para recibir el pago de la nueva conciliación que involucra a Altria. Si usted no ha presentado una reclamación anteriormente, puede hacerlo enviando un formulario de reclamación al Administrador de la Conciliación (consulte a continuación) o presentando una reclamación en www.JUULclassaction.com.

¿Qué es una demanda colectiva?

Una demanda colectiva es una demanda en la que una o más personas demandan en nombre de un grupo más grande, llamado Grupo de Demandantes.

¿Cuáles son mis opciones?

Presentar una reclamación para recibir un pago de la Conciliación

Para recibir un pago de la Conciliación de Altria, usted debe presentar una reclamación.

Solo tiene que presentar una reclamación para recibir el pago de las conciliaciones en la Demanda. Si usted ya envió una reclamación para la primera conciliación, NO necesita enviar nada más para recibir el pago de la nueva conciliación.

Si usted no ha enviado previamente una reclamación, puede hacerlo en este sitio web. Puede enviar un formulario de reclamación por correo o presentar una reclamación en www.JUULclassaction.com.

Si usted compró directamente en el sitio web de JUUL y no ha presentado una reclamación anteriormente, debería recibir un correo electrónico o una tarjeta postal que indique el importe de la compra registrado a su favor, que incluya un código de reclamación específico para usted. Puede devolver la tarjeta postal o realizar una reclamación en línea en www.JUULclassaction.com.

No hacer nada	Si no hace nada, usted permanecerá en el Grupo de Demandantes de la Conciliación y estará obligado por la Conciliación. Si no presentó una reclamación antes y no la presenta ahora, no recibirá dinero de la Conciliación. Lea a continuación para obtener más detalles sobre los tipos de reclamaciones cubiertas por la Demanda.
Excluirse de la Conciliación	<p>Puede excluirse del Grupo de Demandantes de la Conciliación (también conocido como optar por no participar) si desea demandar a Altria por reclamaciones similares a este caso. Si anteriormente usted optó por la exclusión de la primera conciliación y también desea excluirse de esta nueva conciliación, debe enviar un nuevo formulario de exclusión.</p> <p>Si opta por excluirse del Grupo de Demandantes de la Conciliación, usted conservará su derecho a demandar a Altria, pero no será elegible para recibir dinero de la Conciliación de Altria (aunque aún puede recuperar dinero de la Conciliación de JUUL si presentó una reclamación).</p> <p>Puede encontrar más detalles sobre cómo excluirse en la página 14.</p> <p>Si está considerando presentar una reclamación por separado contra Altria, usted debe consultar a su propio abogado quien puede asesorarle sobre las fechas límites para presentar su reclamación.</p> <p>La fecha límite para excluirse es la siguiente: 5 de febrero de 2024.</p>
Optar por volver a la Conciliación	Si optó por excluirse de la Conciliación de JUUL en este caso, usted tiene la oportunidad de optar por volver a participar ahora que el resto de la demanda se ha resuelto. Si desea optar por volver a participar de la Conciliación de JUUL, debe notificarlo al Administrador de la Conciliación por escrito utilizando la información de contacto en la página 15 .
Objetar la Conciliación	<p>Si es miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación y no se excluye de la Conciliación de Altria, usted puede objetar la Conciliación de Altria si no le gusta alguna parte de esta.</p> <p>Puede encontrar más detalles sobre cómo objetar la Conciliación de Altria en la página 12.</p> <p>La fecha límite para objetar es: 5 de febrero de 2024.</p>

¿Cuáles son las fechas más importantes?

La fecha límite para presentar una reclamación para el pago de la Conciliación es el 5 de febrero de 2024.

La fecha límite para excluirse del Grupo de Demandantes de la Conciliación es el 5 de febrero de 2024.

La fecha límite para objetar la Conciliación es el 5 de febrero de 2024.

Información sobre la demanda

¿De qué trata esta demanda?

La Demanda alega que los Demandantes pagaron más por los productos de JUUL de lo que habrían pagado si se hubiera proporcionado información precisa sobre la adicción y la seguridad de los productos, y que los productos de JUUL se comercializaron ilegalmente a menores.

Los Demandantes también alegan que JLI era una empresa dirigida por los demandados individuales durante todo el tiempo que se vendió JUUL, y por Altria durante una parte de ese tiempo. Los Demandantes alegan que la empresa engañó a los consumidores con respecto a la adicción y seguridad de los productos JUUL, y que la empresa de la que Altria formaba parte comercializaba ilegalmente con menores.

Puede encontrar una copia de la Queja en www.JUULclassaction.com.

Altria niega estas acusaciones y afirma que no infringió ninguna ley.

El Tribunal no ha decidido si Altria infringió alguna ley. Este Aviso no es una opinión del Tribunal sobre si los Demandantes o los Demandados tienen razón.

¿Dónde puedo obtener más información?

Puede obtener una copia completa en línea de la Queja de los Demandantes, la Conciliación y la orden de certificación de la Demanda Colectiva en el siguiente enlace:

www.JUULclassaction.com

¿Por qué existe una Conciliación?

Tras la primera conciliación con JLI, el otro demandado, Altria y los Demandantes acordaron la Conciliación de Altria para permitir a los miembros del Grupo de Demandantes recibir dinero y evitar los costos y riesgos del juicio contra Altria. Como resultado de la Conciliación de Altria, los miembros del Grupo de Demandantes de la Conciliación que presenten reclamaciones válidas (o que lo hayan hecho anteriormente) recibirán pagos monetarios sin demoras indebidas. Los Demandantes y sus abogados consideran que la Conciliación de Altria es lo mejor para todos los miembros del Grupo de Demandantes de la Conciliación.

¿Qué Demandados están en la primera conciliación y cuáles están en la nueva?

La primera conciliación anunciada en diciembre de 2022 exonerará las reclamaciones contra JLI, sus ejecutivos y directivos, fabricantes de productos JUUL, vendedores de productos JUUL y otras personas y entidades identificadas en el primer Acuerdo de Conciliación (y en el sitio web de la Conciliación).

Esta segunda conciliación exonerará las reclamaciones contra Altria y sus entidades relacionadas, incluidas Altria Group, Inc., Altria Client Services LLC, Altria Enterprises, LLC, Altria Group Distribution Company, Philip Morris USA, Inc. Esta nueva conciliación incluye a todos los demás demandados en la demanda y resolverá el caso completamente.

¿Qué significa “liberar” una reclamación?

Si se libera una reclamación, se resuelve para siempre y no puede ser la base de una nueva demanda.

¿Qué sucede a continuación en esta demanda?

Si el Tribunal aprueba la Conciliación de Altria, se pagarán a los miembros del Grupo de Demandantes de la Conciliación que presentaron reclamaciones, y todas las reclamaciones de los miembros del Grupo de Demandantes de la Conciliación contra Altria serán desestimadas.

¿Qué efecto tiene este caso en las reclamaciones por lesiones personales?

El Grupo de Demandantes de la Conciliación alega perjuicio **económico** a los compradores de JUUL en cuanto a que fueron engañados por JUUL y pagaron más por los productos JUUL de lo que habrían pagado de otro modo, o que los productos JUUL no habrían sido comprados si no hubieran sido comercializados a menores.

El Grupo de Demandantes de la Conciliación no alega lesiones **personales**, el daño a la salud o el bienestar sufrido por personas que utilizaron los productos JUUL. Si usted ha presentado reclamaciones por lesiones personales, puede ser elegible para recuperar una compensación como parte de las conciliaciones por separado a la que se haya llegado para resolver las reclamaciones por lesiones personales en la Demanda. Las fechas límite y otra información importante con respecto a esas conciliaciones por separado se incluyen en la orden del tribunal en www.JUULclassaction.com. Comuníquese con su abogado si tiene alguna pregunta.

Debe consultar a su propio abogado pronto sobre cualquier reclamación por lesiones personales que pueda tener porque es posible que no haya cumplido con la fecha límite para iniciar una demanda por sus lesiones personales.

Hechos importantes sobre cómo podría afectarle la Conciliación

¿Cómo sé si soy miembro del Grupo de Demandantes?

El Grupo de Demandantes de la Conciliación incluye a todas las personas que compraron, en los Estados Unidos, un producto JUUL en un establecimiento físico o minorista en línea antes del 7 de diciembre de 2022.

Si está en este grupo, es miembro del Grupo de Demandantes y debe presentar una reclamación para recibir un pago.

Nota: Usted no es miembro del Grupo de Demandantes en los siguientes casos:

- Usted compró el/los producto(s) JUUL **solo de** otra persona que no es un minorista; o
- Usted es un Demandado, uno de sus empleados, directivos, directores, representantes legales, herederos, sucesores y subsidiarias o empresas afiliadas de propiedad total o parcial.
- Usted es un funcionario judicial asignado a este caso o un miembro de su familia inmediata, o personal judicial asociado.
- Usted opta oportuna y adecuadamente por excluirse del Grupo de Demandantes.

Un minorista “tradicional” es una tienda física en la que ha comprado productos en persona.

¿Qué productos se discuten en las Conciliaciones?

Los productos incluidos en las Conciliaciones son cualquier producto diseñado, fabricado, producido, publicitado, comercializado, distribuido o vendido por JUUL, o bajo el logotipo de JUUL, incluidos los cartuchos o dispositivos con la marca “JUUL”. Si compró estos productos antes del 7 de diciembre de 2022, usted forma parte del Grupo de Demandantes.

¿Qué ocurre si todavía no estoy seguro de estar incluido en el Grupo de Demandantes?

Si no está seguro de estar incluido en el Grupo de Demandantes de la Conciliación, puede llamar al 1-855-604-1734 o enviar un correo electrónico a info@JUULClassAction.com. No contacte al Tribunal ni a los Demandados.

¿Cuáles son los beneficios de las Conciliaciones?

Las dos conciliaciones suman un total de más de \$300,000,000. En la primera conciliación, JUUL ha acordado pagar \$255,000,000 para resolver las reclamaciones del Grupo de Demandantes de la Conciliación. En la segunda conciliación, Altria ha acordado pagar \$45,531,250 adicionales para resolver las reclamaciones restantes del Grupo de Demandantes de la Conciliación. Los Miembros del Grupo de Demandantes que presenten una reclamación serán elegibles para recibir el pago de ambas Conciliaciones después de que se haya deducido el pago por servicios de los abogados y los gastos del caso que se describen [en la página 17](#).

Sus opciones como Miembro del Grupo de Demandantes

Si soy Miembro del Grupo de Demandantes, ¿cuáles son mis opciones?

Tiene tres opciones como miembro del Grupo de Demandantes. Usted puede (1) presentar una reclamación para recibir el pago de las Conciliaciones (no es necesario que presente una nueva reclamación si ya ha presentado una reclamación), (2) no hacer nada y permanecer en el Grupo de Demandantes de la Conciliación, o (3) excluirse del Grupo de Demandantes de la Conciliación y conservar su derecho a demandar a Altria. Si no hace nada y no ha presentado previamente una reclamación, usted no recibirá un pago. También puede objetar cualquier parte de la Conciliación que no le guste, siempre y cuando no se excluya del Grupo de Demandantes.

¿Debo hacer algo para recibir un pago?

Sí. Para recibir el pago de las Conciliaciones, usted *DEBE* presentar una reclamación. Solo tiene que presentar una reclamación para recibir el pago de las dos Conciliaciones en este caso. Si usted ya presentó una reclamación para la primera conciliación, no necesita enviar nada más para recibir el pago de la conciliación de Altria.

La fecha límite para presentar una reclamación para el pago de la Conciliación es el 5 de febrero de 2024.

¿Cómo presento una reclamación?

Puede presentar una reclamación en www.JUULclassaction.com. Si usted recibió un correo electrónico o una tarjeta postal sobre las Conciliaciones, puede hacer clic en el enlace del correo electrónico para presentar una reclamación o devolver la tarjeta postal. También puede obtener un formulario de reclamación impreso comunicándose con el Administrador de la Conciliación a la dirección, número de teléfono o correo electrónico que aparecen en la página 16-17.

No se aceptarán reclamaciones presentadas por terceros declarantes.

La fecha límite para presentar una reclamación para el pago de la Conciliación es el 5 de febrero de 2024.

¿A cuánto ascenderá mi pago?

Cada reclamación se basará en cuánto gastó cada reclamante en productos de JUUL en comparación con otros miembros del Grupo de Demandantes. Se desconoce cuánto recibirá cada reclamante en este momento porque depende de cuántas reclamaciones se presenten. Encontrará más información sobre cómo se calcularán los pagos en el Plan de asignación en www.JUULclassaction.com.

¿A qué renuncio al presentar una reclamación de la Conciliación?

Si la Conciliación de Altria se convierte en definitiva, usted exonerará a Altria de todas las reclamaciones identificadas en el Acuerdo de la Conciliación. Esto significa que usted no podrá iniciar otra demanda, continuar otra demanda ni ser parte de ninguna otra demanda contra Altria, en busca de una indemnización por daños y perjuicios por compras de productos JUUL durante el período de la demanda colectiva, excepto en cuanto a las reclamaciones afirmadas en *In re Juul Labs, Inc. Antitrust Litigation*, Caso n.º 3:20-cv-02345-WHO.

El Acuerdo de Conciliación de Altria está disponible en www.JUULclassaction.com. El Acuerdo de Conciliación de Altria describe las reclamaciones exoneradas.

¿Cuáles son las consecuencias de no hacer nada?

Si no hace nada y permanece en el Grupo de Demandantes de la Conciliación, usted estará obligado por la Conciliación. Si no presentó una reclamación antes y no la presenta ahora, no obtendrá dinero de la Conciliación de Altria. Usted no podrá iniciar otra demanda, continuar otra demanda ni ser parte de ninguna otra

demanda contra Altria en busca de indemnización por daños y perjuicios por compras de productos JUUL durante el período de la demanda colectiva, excepto en cuanto a las reclamaciones afirmadas en *In re Juul Labs, Inc. Antitrust Litigation*, Caso n.º 3:20-cv-02345-WHO.

¿Qué sucede si no quiero ser parte del Grupo de Demandantes?

Puede optar por excluirse del Grupo de Demandantes de la Conciliación a los efectos de la Conciliación de Altria. Si lo hace, usted conservará su derecho a demandar o continuar demandando a Altria y no será elegible para recibir el pago de la Conciliación de Altria.

Si usted ya ha optado por excluirse de la primera conciliación y también desea excluirse de la conciliación de Altria, debe enviar otro formulario de exclusión.

La información sobre cómo excluirse del Grupo de Demandantes de la Conciliación se encuentra en la página 14.

¿Cómo presento una objeción a la Conciliación?

Si usted es miembro del Grupo de Demandantes de la Conciliación y no solicitó excluirse del Grupo de Demandantes de la Conciliación, puede oponerse a cualquier aspecto de la Conciliación, incluida la imparcialidad de la Conciliación, el Plan de asignación y/o las solicitudes de los Abogados del Grupo de Demandantes para el pago de honorarios y gastos.

Si el Tribunal niega la aprobación de la Conciliación de Altria, no se pagará ninguna parte del dinero de la Conciliación de Altria a los miembros del Grupo de Demandantes y la Demanda continuará contra Altria. Si el Tribunal rechaza su objeción, usted aún quedará obligado por los términos de la Conciliación de Altria.

Para oponerse a la Conciliación de Altria, usted (o su abogado, si lo tiene) debe presentar una objeción por escrito al Tribunal y enviar la objeción al Administrador de la Conciliación a las direcciones indicadas en la página 12. Debe presentar su objeción a más tardar el 5 de febrero de 2024. Su objeción puede incluir cualquier material de respaldo, documentos o informes que desee que el Tribunal considere. Su objeción debe incluir lo siguiente:

- Su nombre completo, dirección, número de teléfono, si está disponible, dirección de correo electrónico;
- El nombre y número de caso: *In re JUUL Labs, Inc. Marketing, Sales Practices, and Products Liability Litigation*, n.º 19-md-02913-WHO (N.D. Cal.).

- Documentación que demuestre que usted es miembro del Grupo de Demandantes o esta declaración, seguida de su firma: “Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes de los Estados Unidos de América que [inserte su nombre] es miembro del Grupo de Demandantes”.
- Una declaración clara de que usted se opone a la Conciliación de Altria;
- Una declaración por escrito de todos los motivos de su objeción, incluido cualquier apoyo legal para la objeción, asegurándose de decir si su objeción se refiere solo a usted, a parte del Grupo de Demandantes o a todo el Grupo de Demandantes;
- Copias de cualquier documentación, informes u otros documentos en los que se base su objeción.
- El nombre, dirección, dirección de correo electrónico y número de teléfono de cada abogado que lo represente.
- Una declaración que diga si usted o su abogado tienen la intención de comparecer en la Audiencia de Aprobación Definitiva y, si es así, una lista de todas las personas, si las hubiera, a las que se llamará para testificar en apoyo de la objeción.

Debe presentar su objeción al Tribunal y al Administrador de la Conciliación antes del 5 de febrero de 2024.

Office of the Clerk of Court
U.S. District Court for the
Northern District of California
450 Golden Gate Avenue
San Francisco, CA 94102

In re JUUL Labs, Inc.
Settlement Administrator
P.O. BOX 5730
Portland, OR 97228-5730
Correo electrónico:
info@JUULClassAction.com

El 6 de marzo de 2024 se celebrará una audiencia de imparcialidad, sujeta a cambios por parte del Tribunal. Si desea asistir a la audiencia de imparcialidad, consulte el sitio web de la Conciliación para obtener información sobre cómo asistir y sobre cualquier cambio de hora o fecha.

¿Hay alguna parte de la Demanda que no está incluida en la Conciliación?

No. La primera conciliación con JUUL Labs y esta nueva conciliación con Altria incluyen a todos los demandados en el caso y todas las reclamaciones presentadas por el Grupo de Demandantes. Si se aprueban ambas Conciliaciones, la Demanda finalizará.

Excluirse o no participar

¿Cuáles son las consecuencias de no participar?

Usted tiene derecho a excluirse del Grupo de Demandantes de la Conciliación, también conocido como “optar por no participar” del Grupo de Demandantes. Si opta por excluirse para poder iniciar, o continuar, su propia demanda contra Altria, debe hablar con su propio abogado pronto, porque es posible que no haya cumplido con la fecha límite para presentar una reclamación. Usted será responsable del costo de cualquier servicio proporcionado por su propio abogado.

Esta será su única oportunidad de excluirse del Grupo de Demandantes de la Conciliación de Altria. La fecha límite para excluirse de la Conciliación de JUUL ya pasó.

¿Qué sucede si me excluyo del Grupo de Demandantes?

Si opta por excluirse del Grupo de Demandantes de la Conciliación, usted no será elegible para recibir el pago de la Conciliación de Altria. Es posible que usted pueda presentar una demanda contra (o continuar demandando a) Altria sobre las reclamaciones legales presentadas en nombre del Grupo de Demandantes de la Conciliación.

Si opta por excluirse del Grupo de Demandantes de la Conciliación, pero participa en la conciliación por lesiones personales, su capacidad para presentar reclamaciones contra Altria podría verse afectada. Debe hablar con su propio abogado sobre cómo la participación en el acuerdo de indemnización por lesiones personales puede afectar sus derechos incluso si opta por excluirse de la Conciliación de la demanda colectiva.

¿Cómo puedo excluirme?

Puede optar por excluirse del Grupo de Demandantes respecto de la Conciliación de Altria visitando www.JUULclassaction.com y completar el formulario en línea, o enviar una carta por correo postal de primera clase de los EE. UU. en la que se indique que desea excluirse de la Conciliación de Altria en *In re JUUL Labs, Inc. Marketing, Sales Practices, and Products Liability Litigation*, No. 19-md-02913-WHO (N.D. Cal.) al Administrador de la Conciliación en la siguiente dirección:

In re JUUL Labs, Inc.
Settlement Administrator
P.O. BOX 5730
Portland, OR 97228-5730

Asegúrese de incluir su nombre, dirección, número de teléfono y su firma. Si es menor de 18 años y no desea que su nombre se incluya en la lista de exclusiones presentadas ante el Tribunal, su carta debe indicar que es menor de 18 años.

Si desea excluirse del Grupo de Demandantes, debe hacerlo de forma individual y por separado; no se aceptarán exclusiones consolidadas o grupales.

Para excluirse, debe completar el formulario en línea para excluirse de cualquiera o todos los Grupos de Demandantes, o enviar una carta para solicitar la exclusión con fecha de franqueo postal a más tardar del 5 de febrero de 2024.

Si opté por excluirme de la Conciliación de JUUL, ¿puedo optar por volver a participar ahora?

Si optó por no participar en la primera Conciliación en este caso, usted tiene la oportunidad de optar por volver a participar ahora que el resto de la demanda se ha resuelto.

Si desea volver a participar, debe notificar al Administrador de la Conciliación enviando una carta por correo postal de primera clase de los EE. UU. en la que se indique que desea volver a participar en las Conciliaciones en *In re JUUL Labs, Inc. Marketing, Sales Practices, and Products Liability Litigation*, No. 19-md-02913-WHO (N.D. Cal.) a la siguiente dirección:

In re JUUL Labs, Inc.
Settlement Administrator
P.O. BOX 5730
Portland, OR 97228-5730

Su carta también debe incluir su nombre, dirección, número de teléfono y firma.

Si desea recibir el pago de ambas Conciliaciones después de optar por volver a participar, también debe enviar un formulario de reclamación, como se describió anteriormente.

Los abogados que lo representan

¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal designó a Dena Sharp de Girard Sharp LLP para que actúe como Abogada del Grupo de Demandantes.

Dena C. Sharp
GIRARD SHARP LLP
601 California Street, 14th Fl.
San Francisco, CA 94108
Teléfono: (415) 981-4800

La Sra. Sharp y los otros abogados indicados a continuación también prestan servicios como abogados conjuntos de la Demanda.

Sarah R. London
LIEFF CABRASER HEIMANN & BERNSTEIN
275 Battery Street, Fl. 29
San Francisco, CA 94111
Teléfono: (415) 956-1000

Dean Kawamoto
KELLER ROHRBACK L.L.P.
1201 Third Ave., Ste. 3200
Seattle, WA 98101
Teléfono: (206) 623-1900

Ellen Relkin
WEITZ & LUXENBERG
700 Broadway
New York, NY 10003
Teléfono: (212) 558-5500

Estos abogados no lo representan individualmente, solo como miembro del Grupo de Demandantes. Los Abogados del Grupo de Demandantes tienen experiencia en manejar casos de consumidores similares contra otras compañías.

¿Debo contratar a mi propio abogado?

No está obligado a contratar a su propio abogado para que presente una reclamación para la Conciliación. Los Abogados del Grupo de Demandantes

trabajan en su nombre como miembros del Grupo de Demandantes. Sin embargo, si desea hacerlo, puede contratar a su propio abogado, a su cargo. Su propio abogado puede aparecer en su nombre en esta demanda.

¿Cómo se pagará a los abogados?

Los abogados que representan al Grupo de Demandantes solicitarán un pago del Tribunal por los honorarios de abogados que no exceda el treinta por ciento (30 %) de la Conciliación de Altria de \$45,531,250 más cualquier interés acumulado. Los Abogados del Grupo de Demandantes también solicitarán el reembolso de los costos y gastos (1) adelantados para litigar el caso que no excedan los \$1,000,000 y (2) por proporcionar una notificación y administrar la conciliación que no excedan los \$4,500,000.

Todos los pagos por honorarios y gastos de abogados están sujetos a la aprobación del Tribunal y se pagarán del Fondo de la Conciliación solo después de que el Tribunal los apruebe.

La moción del Abogado del Grupo de Demandantes para el pago de los honorarios y gastos de abogados estará disponible en la página [Important Documents \(Documentos importantes\)](#) del sitio web a más tardar el 15 de enero de 2024.

Los miembros del Grupo de Demandantes no tendrán que pagar individualmente ningún honorario ni gasto de abogados en relación con la Demanda.

Recursos clave

¿Cómo puedo obtener más información?

Este Aviso contiene un resumen de la demanda. Encontrará información más detallada sobre la Demanda, copias de la demanda de los Demandantes, la orden del Tribunal que certifica los Grupos de Demandantes y otras presentaciones en www.JUULclassaction.com. Las copias completas de alegatos públicos, resoluciones judiciales y otras declaraciones están disponibles para su revisión y copia en la Oficina del Secretario de Tribunal, Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California, 450 Golden Gate Avenue, San Francisco, CA 94102 durante el horario de atención normal.

Puede obtener información adicional sobre la Demanda en www.JUULclassaction.com o puede llamar al Administrador de la Conciliación al número gratuito 1-855-604-1734 o por correo electrónico a info@JUULClassAction.com.

También puede ponerse en contacto con los Abogados del Grupo de Demandantes en las direcciones indicadas a continuación:

Sitio web del caso	www.JUULclassaction.com				
Administrador de la Conciliación	In re JUUL Labs, Inc. Settlement Administrator P.O. BOX 5730 Portland, OR 97228-5730				
Abogados del Grupo de Demandantes y Abogados Conjuntos (Abogados del consumidor)	<table border="0"> <tr> <td data-bbox="615 527 932 667">Dena C. Sharp GIRARD SHARP LLP 601 California Street, 14th Fl. San Francisco, CA 94108 Teléfono: (415) 981-4800</td> <td data-bbox="972 527 1276 667">Dean Kawamoto KELLER ROHRBACK L.L.P. 1201 Third Ave., Ste. 3200 Seattle, WA 98101 Teléfono: (206) 623-1900</td> </tr> <tr> <td data-bbox="615 695 932 856">Sarah R. London LIEFF CABRASER HEIMANN & BERNSTEIN 275 Battery Street, Fl. 29 San Francisco, CA 94111 Teléfono: (415) 956-1000</td> <td data-bbox="972 695 1276 835">Ellen Relkin WEITZ & LUXENBERG 700 Broadway New York, NY 10003 Teléfono: (212) 558-5500</td> </tr> </table>	Dena C. Sharp GIRARD SHARP LLP 601 California Street, 14th Fl. San Francisco, CA 94108 Teléfono: (415) 981-4800	Dean Kawamoto KELLER ROHRBACK L.L.P. 1201 Third Ave., Ste. 3200 Seattle, WA 98101 Teléfono: (206) 623-1900	Sarah R. London LIEFF CABRASER HEIMANN & BERNSTEIN 275 Battery Street, Fl. 29 San Francisco, CA 94111 Teléfono: (415) 956-1000	Ellen Relkin WEITZ & LUXENBERG 700 Broadway New York, NY 10003 Teléfono: (212) 558-5500
Dena C. Sharp GIRARD SHARP LLP 601 California Street, 14th Fl. San Francisco, CA 94108 Teléfono: (415) 981-4800	Dean Kawamoto KELLER ROHRBACK L.L.P. 1201 Third Ave., Ste. 3200 Seattle, WA 98101 Teléfono: (206) 623-1900				
Sarah R. London LIEFF CABRASER HEIMANN & BERNSTEIN 275 Battery Street, Fl. 29 San Francisco, CA 94111 Teléfono: (415) 956-1000	Ellen Relkin WEITZ & LUXENBERG 700 Broadway New York, NY 10003 Teléfono: (212) 558-5500				
Tribunal (NO COMUNICARSE)	Office of the Clerk of Court United States District Court for the Northern District of California 450 Golden Gate Avenue San Francisco, CA 94102				